

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 11001-40-03-036-2021-01331-00.

Téngase por notificada por conducta concluyente a la demandada RUTH DELIA GÓMEZ TORRES de conformidad con lo dispuesto por el artículo 301 del Ordenamiento Procesal.

Reconocer personería al Dr. EVERT HUMBERTO RIVERA GIRALDO como apoderado judicial de la demandada RUTH DELIA GÓMEZ TORRES, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por secretaria contrólese el término de traslado de la demanda.

Secretaría de inmediato, compártase el expediente digital al correo de la demandada, del cual se recibió el memorial del 31 de enero de 2023.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ

JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **6 de febrero de 2023** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

CESQ